

**Losán**

# **SISTEMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

Política Energética

Aprobado:  
Dirección General  
Consejo de Dirección Corporativa

Fecha: 18/01/2024  
Versión II

The image shows three handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is a stylized, cursive signature. The second signature in the middle is a more complex, multi-looped signature. The third signature on the right is a large, bold signature with several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



CONTROL MODIFICACIONES				
Versión	Fecha	Aprobador	Autor	Resumen de Cambios
I	15/02/2023	Dirección General	Comité de Cumplimiento	Original
II	18/01/2024	Consejo de Dirección Corporativo	Comité de Cumplimiento	Cambio imagen corporativa, canal ético, apartado incumplimiento

## Índice:

- 1.- Finalidad
- 2.- Ámbito de aplicación
- 3.- Nuestros Compromisos
- 4.- Incumplimiento de la Política

## 1.- Finalidad

Esta Política quiere proporcionar un marco común de referencia para el establecimiento de objetivos y el emprendimiento de acciones en base al compromiso de LOSÁN de consumir energía de un modo eficiente y reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Hoy día los retos ligados a la energía afectan a toda la sociedad. Una demanda creciente, el cambio climático, el aumento de precios y el desarrollo de fuentes de energía renovable son aspectos que LOSÁN debe tener en cuenta a la hora de definir su gestión energética porque afecta directamente a los resultados e impacta en el entorno.

## 2.- Ámbito de aplicación

La presente Política es de obligado cumplimiento y de aplicación global y directa para todas las sociedades españolas que integran LOSÁN y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñan. La aplicación de la Política, total o parcial, podrá hacerse extensiva a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con LOSÁN cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación.

La Política estará disponible para toda persona trabajadora y consejeros, directivos/as y personas que representen a la Sociedad, que deberán asumir expresamente el compromiso de su cumplimiento.

## 3.- Nuestros Compromisos

Por ello, LOSÁN se compromete a conducir sus actividades de manera que se mejore el desempeño energético en las instalaciones en las que se haya implantado un sistema de gestión energética.

Para cumplir este compromiso y alcanzar los objetivos definidos, se han establecido los siguientes principios fundamentales:

- Asegurar el cumplimiento de la legislación energética y otros requisitos aplicables relacionados con los usos, consumos y eficiencia energética de la compañía.
- Identificar y evaluar los usos de la energía para potenciar la prevención y el uso eficiente de la energía frente a la corrección y el mal uso.
- Minimizar los impactos negativos y controlar del uso de la energía, realizando un esfuerzo continuado en identificar, caracterizar y minimizar el impacto energético derivado de nuestras actividades e instalaciones y procurando una utilización eficiente de los recursos energéticos con el objeto de mejorar nuestro desempeño energético.

- Proporcionar los recursos necesarios para la mejora continua y la consecución de los objetivos fijados en materia energética.
- Promover la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes y el diseño para mejorar el desempeño energético, y proponer alternativas sostenibles que favorezcan un menor consumo energético.
- Favorecer la comunicación e información interna y externa relativa a la eficiencia energética, poniendo a disposición de los grupos de interés la política energética de la compañía y garantizando que ésta política es comunicada, entendida y asumida por toda la organización.
- Proporcionar la información y los recursos humanos y materiales para la implantación de esta política, incluyendo los necesarios para la puesta en práctica de las actividades derivadas del sistema de gestión energética implantado.
- Promover la formación en materia de gestión energética en la organización y garantizar la capacitación de aquellas personas implicadas directamente en el sistema de gestión.

#### 4.- Incumplimiento de la Política

Cualquier incidencia o acción relacionada con el Código Ético y de Conducta, se deberá comunicar, a través del formulario disponible en la página web [www.losan.es](http://www.losan.es), en el correo electrónico a [canal.etico@losan.es](mailto:canal.etico@losan.es), o consultas relativas a su interpretación o aplicación, en el correo [buzonsugerencias@losan.es](mailto:buzonsugerencias@losan.es), por llamada al 981168200, o por correo ordinario a la dirección: Casares Quiroga, 9, 15008, A Coruña, a la atención del Comité de Cumplimiento.

---